

Guayaquil, 6 de septiembre de 2018

Señor

GERENTE GENERAL

INPROFARM COMPAÑÍA ECUATORIANA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que **UNA (1)** acción ordinaria y nominativa de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ella, ha sido transferidas en esta fecha a favor de la señorita **ESTHER CRISTINA RIVERA TOUMA.**

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **INPROFARM COMPAÑÍA ECUATORIANA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS S.A.**

Atentamente,



CLARA ZENEIDA VITERI PRIETO
CEDENTE



ESTHER CRISTINA RIVERA TOUMA
CESIONARIA

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez MOYANO DELACRUZ
DE GUAYAS (C) DEL JUDICADO CUARTO AB ZOLA LAPEZ R
con fecha 17 DE JUNIO DE 1953 A LAS 15:15, cuya copia
se archiva el 29 de AGOSTO de 1974



Luz. Juan Francisco Gómez
Jefe de Registro Civil Guayaquil
Visto de Oficio

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez

con fecha
cuya copia se archiva

1.) Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva

1.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Folio 1° de 22 hojas 40

En Guayaquil Provincia de Guayas
hoy día 12 de Agosto de mil noventa y dos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiendo la presente acta del matrimonio de

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Guillermo Leonardo Bello

Guillermo, nacido en Villamil (Guayas) el 25 de Junio de

1944, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Repartidor

con Cédula N° 09-045400, domiciliado en esta ciudad, de estado

anterior soltero, hijo de Teodoro Bello

y de Benita Bello de Jesús Guillermo

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Clara Leonida Bello

Clara, nacida en Guayaquil el 12 de Agosto de

1954, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Abogada

con Cédula N° 09-0454013, domiciliada en esta ciudad, de estado

anterior soltera, hija de José Bello

y de Rosa Germán Bello

LUGAR DEL MATRIMONIO Guayaquil **FECHA** febrero 12/1972

En este matrimonio legitimaron a su hijo con la bendición del matrimonio

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente

por parte de la contrayente el Cédula 17-0099395 y la contrayente



[Signature]
Econ. Marlon Lanata Carb
DIRECTOR
LEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNJA

